



Expte. N° 2024-78/2022.-

RESOLUCION N° 354 -SGG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

25 OCT. 2023

VISTO: El Expte. N° 2024-78/2022 caratulado Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques. S/ Renovación Contrato de Servicio año 2022 – Escalier José Lorenzo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato de Servicio cuya aprobación se gestiona por este acto, fue celebrado entre la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, representada, por su titular **LIC. VÍCTOR HUGO GONZALEZ** y el agente **JOSE LORENZO ESCALIER**, de conformidad con la normativa legal vigente;

Que, la contratación resulta necesaria a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 1° del Contrato de Servicio de fs. 4/5;

Que, la misma cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo (fs. 2/3) de conformidad a lo establecido en el Artículo 4° inciso c) de la Ley N° 5233 "De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa";

Que, mediante Decreto N° 5858-AyCC-22 se dispuso el ingreso del agente Jose Lorenzo Escalier a la Planta Permanente, por lo que a partir del 09/06/22 quedó resuelto el Contrato de Servicios oportunamente suscripto;

Que, a fs. 16 intervino la Dirección Provincial de Personal, haciendo lo propio a fs. 17 obra informe presupuestario de la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques; conforme lo requerido en el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para la tramitación de Gestiones de Personal de la Administración Pública, Decreto Acuerdo N° 1378-G-2012;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Coordinación de Asuntos Legales (fs. 24/vta.), del que surge cumplimentados los requisitos legales para proceder al dictado del acto administrativo;

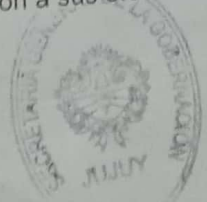
Por ello, a los fines de su regularización administrativa,

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Servicio celebrado entre la Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques, por su titular **LIC. VÍCTOR HUGO GONZALEZ** y el agente **JOSE LORENZO ESCALIER, CUIL N° 20-22008144-4**, Categoría 12 del Escalafón General Administración Pública Provincial - Ley N° 3161, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 08 de junio de 2022, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente contratación se atendió con la Partida Presupuestaria: Ejercicio 2022: Jurisdicción "G"- Organismos Descentralizados -U. de O. "13" Agencia de Desarrollo Sostenible de los Diques - Partida 1-1-1- 2- 1- 9- Personal Contratado.

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Cumplido, vuelva a la Secretaría General de la Gobernación a sus efectos.-



C.P.N. **FREDDY MORALES**
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION